



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

MINISTERIO DE SALUD

VISTO: La Actuación Electrónica N° E6-2024-77216-Ae,y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto a partir del 02 de diciembre de 2024, la designación de la Dra. Maria Esther Saucedo- DNI N.º 12.105.480, como Directora de la Dirección de Salud Ocupacional, la que fuera designada por Resolución N° 877/2021;

Qué asimismo, se solicita la designación a partir del 02 de diciembre de 2024 como Directora de la Dirección de Salud Ocupacional, a la Dra. Ana Maria Pujol- DNI N.º 14.227.228 ;

Que la misma, reúne las condiciones de idoneidad antecedentes y responsabilidad para desempeñar dicho cargo respectivamente.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto, a partir del 02 de diciembre de 2024, la designación de la Dra. Maria Esther Saucedo- DNI N.º 12.105.480, como Directora de la Dirección de Salud Ocupacional, la que fuera designada por Resolución N° 877/2021, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Designar, a partir del 02 de diciembre de 2024, como Directora de la Dirección de Salud Ocupacional, a la Dra. Ana Maria Pujol- DNI N.º 14.227.228, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente

Artículo 3°: Por Unidad de Recursos Humanos deberá verificarse la percepción de adicionales vinculados al cargo y procederse a la baja y alta correspondiente, y el dictado de los instrumentos legales que resulten necesarios.

Artículo 4°: Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos efectúense las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: Registrar, comunicar y archivar.